Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2023

Doctor
**NICOLÁS MAYORGA**
Gerente Mercadeo de Derivados
Bolsa de Valores de Colombia (BVC)
Ciudad

Asunto: Tercer informe de seguimiento de los mecanismos de subsanación para cumplimiento de requisitos para la inscripción de participaciones del Fondo de Capital Privado Igneous en la Bolsa de Valores de Colombia - BVC.

Apreciado Dr. Mayorga,

Como es de su conocimiento, el pasado 30 de junio de 2021, la Bolsa de Valores de Colombia autorizó la inscripción condicionada de los Títulos de Participación del Fondo de Capital Privado Igneous, con el compromiso que se subsanaran algunos requisitos para dicha autorización (en particular, contar con mínimo 100 inversionistas) y que semestralmente el Fondo informe sobre el avance en el cumplimiento de los requisitos. Como lo hemos mencionado en anteriores comunicaciones tanto para Kentauros S.A.S., gestor profesional, como para Fiduoccidente, administrador, el cumplimiento de estos requisitos es una prioridad y nos encontramos comprometidos en lograrlo.

Ahora bien, como actualización de las gestiones realizadas por el Fondo desde la última comunicación de fecha 17 de agosto de 2022, hemos evidenciado que los elementos principales de complejidad para acceso al mercado que fueron mencionados para una salida en el corto plazo al mercado no han cambiado de forma sustancial; de ellos, en particular, cabe resaltar que el descuento observado de vehículos similares transados en bolsa se ha profundizado. En transacciones secundarias y recompras anunciadas por otros gestores, se han evidenciado profundos desbalances entre la oferta y demanda de estos activos. Por lo cual, seguimos considerando que no es el momento apropiado para buscar la oferta del activo al público en el mercado.

En conjunto con el equipo con Equilibrio Capital continuamos monitoreando el momento apropiado para realizar la oferta. Creemos que es posible observar esta ventana de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ISO 9001 icontec internacional Código SC 2621-1

oportunidad antes del junio 2024, cuando vencería una extensión del plazo, esperando que varios elementos de incertidumbre se decanten y el desbalance de oferta se corrija. Cuando sea oportuno, presentaremos la solicitud de prórroga del plazo inicial.

Esperamos de esta forma haber informado el desarrollo de las gestiones del fondo y retiremos el interés de cumplir los compromisos adquiridos con la aprobación de fecha junio 2021.

Quedamos atentos a sus comentarios y observaciones sobre el particular.

Cordialmente,

Rocio Londoño Londoño
Vicepresidente de Gestion de Negocios
Fiduciaria de Occidente S.A.

Fernando Jaramillo Mutis
Kentauros - Gestor Profesional
FCP Igneous

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ISO 9001
icontec
Código SC 2821-1